



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO

#### RECAUDACION

Decreto Alcaldía.

Vistos las solicitudes, informes y autorizaciones previas establecidas para la realización de altas y bajas en cada matricula. Comprobado que los distintos supuestos constituyen el hecho imponible y están sujetos a las normas que regulan cada una de las ordenanzas fiscales en vigor.

Por este Servicio se han realizado los trabajos para la confección de los padrones de las siguientes tasas y precios públicos, correspondientes a :

- Agua-Depuración 1º Trimestre 2019.
- Recogida Basura 1º Trimestre 2019.
- Reserva de Aceras año 2019.
- Kioscos 2019.
- Transito de Ganado de 2019.
- Ocupación Vía Pública 2019.
- Servicio Taller Ocupacional/ Prelaboral Abril 2019.
- Servicio Taller Ocupacional/ Prelaboral Mayo 2019.
- Servicio Taller Ocupacional/Prelaboral Junio 2019.

Considerando que la gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de estas tasas corresponde a esta Entidad.

Visto el informe del servicio de Gestión Tributaria de fecha 8 de Mayo de 2019.

A la vista de lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar los padrones fiscales y listas cobratorias de contribuyentes sujetos al pago de las siguientes tasas y precios públicos:

- Agua-Depuración 1º Trimestre 2019.
- Recogida Basura 1º Trimestre 2019.
- Reserva de Aceras año 2019.
- Kioscos 2019.
- Transito de Ganado de 2019.
- Ocupación Vía Pública 2019.
- Servicio Taller Ocupacional/ Prelaboral Abril 2019.
- Servicio Taller Ocupacional/ Prelaboral Mayo 2019.
- Servicio Taller Ocupacional/Prelaboral Junio 2019.

SEGUNDO:Proceder a la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

En Medina de Rioseco, a 9 de mayo de 2019.-El Alcalde.-Fdo.: David Esteban Rodríguez

